



Canelones, 25 de octubre de 2013.

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para anular la resolución de viabilidad otorgada por expediente 2009-81-1221-02242 para el Padrón 45398, y autorizar el emplazamiento de un conjunto de viviendas en el Padrón 45398 y un hotel en el Padrón 46756, de la 19a. Sección Judicial del Departamento, con frente a Avenida de las Américas casi Avenida Racine, localidad catastral Ciudad de la Costa.

**RESULTANDO:** I) que el Comité Canario de Inversiones Sustentabilidad y Trabajo (CCIST) ha expresado su apoyo al proyecto, y el Fondo de Gestión Urbana encomendó la solicitud de declaración de interés departamental, la que se está gestionando por expediente 2013-81-1010-01006;

II) que atento a lo informado por las diferentes áreas de la Intendencia y vista la propuesta presentada que tiene como antecedente la viabilidad otorgada por esta Junta Departamental por expediente 2009-81-1221-2242 y considerando que la empresa desiste de la anterior viabilidad, según consta en actuación 12, la Dirección General de Gestión Territorial, Vivienda y Acondicionamiento Urbano en actuación 18 entiende que lo actuado constituye una base que conforma los elementos de juicio y valorizaciones para:

a) anular la Resolución de viabilidad otorgada por expediente 2009-81-1221-02242 para el padrón N°45398;

b) autorizar el emplazamiento de un conjunto de viviendas en el padrón N°45398 y un hotel en el padrón N°46756, según proyecto presentado con los parámetros urbanísticos de FOS y altura planteados, condicionado a:

- pago de la valorización de acuerdo a la normativa y reglamentaciones vigente;
- la conexión al saneamiento de conformidad con los avances del proyecto de infraestructura de la Ciudad de la Costa;
- la apertura al uso público de la calle (faja de 8,50 metros);
- presentar un proyecto de drenaje que considere un plan de manejo del lago al momento del permiso de obras.

**CONSIDERANDO:** I) que este Cuerpo entiende puede accederse a lo solicitado;

II) que corresponde no obstante aclarar que el expediente por el cual se dio anuencia de viabilidad al Padrón 45398 es el A-287.216 y no el 2009-81-1221-2242, Resolución 1262 de 12/10/2007 de esta Junta Departamental.

**ATENTO:** a lo establecido en el art. 19, nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

## **RESUELVE:**

1. Déjase sin efecto la Resolución 1262 de 12/10/07 recaída en el expediente A-287.216, por la cual se dio viabilidad al Padrón 45398.
2. Concédese anuencia a la Intendencia de Canelones para autorizar el emplazamiento de un conjunto de viviendas en el Padrón 45398 y un hotel en el Padrón 46756, según proyecto presentado por la empresa SACEEM, con los parámetros urbanísticos de FOS y altura planteados, condicionado a:
  - a) el pago de la valorización de acuerdo a la normativa y reglamentaciones vigentes;
  - b) la conexión al saneamiento de conformidad con los avances del proyecto de infraestructura de la Ciudad de la Costa;
  - c) la apertura al uso público de la calle (faja de 8,50 metros);
  - d) presentar un proyecto de drenaje que considere un plan de manejo del lago al momento del permiso de obras, de la 19a. Sección Judicial del Departamento, con frente a Avenida de las Américas casi Avenida Racine, localidad catastral Ciudad de la Costa.
3. Regístrese y aplíquese el art. 72 del Reglamento Interno, en la excepción prevista en su inc. 3º.